

(Antes I.E. Las Golondrinas)
Aprobado por la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín
Según Resolución 09994 de 2007
DANE: 105001025771 RUT: 811040137-3

**Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 16 de 2023
3 de Noviembre de 2023**

“Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 14 de 2023 para el (la):
SUMINISTRO DE DOTACION PEDAGOGICA PARA EL PROYECTO DE MEDIA TECNICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 Nral 1° y artículo 30 Nral 1° de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 14 de 2023 cuyo objeto es:
SUMINISTRO DE DOTACION PEDAGOGICA PARA EL PROYECTO DE MEDIA TECNICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	JESUALDO RAFAEL ARIAS CASTRO
2.	
3.	
4.	

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

JESUALDO RAFAEL ARIAS CASTRO

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 14 de 2023 A: **JESUALDO RAFAEL ARIAS CASTRO**
con NIT. 9111712 cuyo objetivo es:

SUMINISTRO DE DOTACION PEDAGOGICA PARA EL PROYECTO DE MEDIA TECNICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ

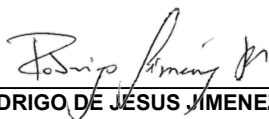
Por valor de \$2,170,000
DOS MILLONES CIENTO SETENTA MI PESOS M/C

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

Disponibilidad No 18 con fecha 25 de Octubre de 2023

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RODRIGO DE JESUS JIMENEZ MARTINEZ
Rector